	<b>Convocatoria para la Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código:</b> <b>TecNM- GIG-SEPCI-01-01</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: O</b>  <b>Página 1 de 3</b>

(1) 00/(2)/20...  
CIRCULAR No. (3)/201...

**PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO... (4) PRESENTE**


Por este medio se hace de su conocimiento que con fecha 22 de Agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, el cual establece, entre otros aspectos, la integración de un **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** que tendrá como funciones primordiales, las siguientes:

- Participar en la elaboración, revisión y de actualización del Código de Ética y de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.
- Dar vista al Órgano Interno de Control de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

En virtud de lo anterior y con base en el punto 4 del citado Acuerdo, el Subcomité se integrará de la siguiente forma:

FIGURA	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidencia	Subdirección <i>*Designado/a por el (la) Titular de la Dirección del IT o Centro</i>	Subdirección <i>*Designado/a por la Presidencia</i>
Secretaría Ejecutiva	Coordinación de Género <i>*Designado/a por la Presidencia o el/la Titular de la Dirección del IT o Centro</i>	* Designado/a por la Presidencia
Miembro propuesto	Jefatura de departamento <i>(elección)</i>	Jefatura de departamento <i>(elección)</i>
Miembros propuestos	Operativo 1 Operativo 2 Operativo 3 <i>(elección)</i>	Operativo 4 Operativo 5 Operativo 6 <i>(elección)</i>
Comisionado(a) de Ética e Integridad	Operativo 7 <i>(elección)</i>	Operativo 8 <i>(elección)</i>

- Cada miembro Propietario Temporal durará en su cargo dos años y se elegirá un suplente del mismo nivel.
- Para la nominación **los dos miembros propuestos de nivel Jefatura de Departamento** se nominarán a todas las personas servidoras públicas que se en ese puesto, además de los requisitos para ser candidatos; para los **tres**

	<b>Convocatoria para la Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código:</b> <b>TecNM- GIG-SEPCI-01-01</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 0</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

miembros propuestos de nivel operativo y para el comisionado(a) de Ética e Integridad podrán nominarse a las y los servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico con plazas docentes o no docentes.

**Los requisitos para ser candidatos son:**

- Contar con una antigüedad laboral mínima de un año en el TecNM.
- Las y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, así como compromiso.

El periodo en el que se realizará la **nominación de candidatos** será el **(5)** de **(6) hrs.** en **(7)**. En esta etapa de nominación todo el personal del Instituto Tecnológico, podrá realizar la nominación del servidor público elegible para su posterior elección de integración del Comité.

Posteriormente en el periodo de... **(8)** en un horario de... **(9)** horas, se llevará acabo la etapa de votación de los miembros propuestos, la cual se realizará en **(10)**. Es importante mencionar que en dicha etapa solo se podrá votar por **UNA JEFATURA DE DEPARTAMENTO, TRES MIEMBROS OPERATIVOS Y UN COMISIONADO(A) DE ÉTICA**, ya que de no ser así el voto será anulado.

Esperando contar con su valiosa participación, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*


**NOMBRE (11)**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO...(4)**

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez.- Secretario de Administración y Presidente del CEPCI del TecNM.  
Lic. María Luisa Lopeandía Urbina.- Directora y Secretaria Ejecutiva del CEPCI del TecNM.  
Archivo.

**(12)/ (13)**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

<b>1</b>	Estado y municipio en el que se encuentra localizado el Instituto Tecnológico o Centro
<b>2</b>	Fecha
<b>3</b>	Número de Circular de la Subdirección de la Presidencia del Subcomité de Ética del IT.
<b>4</b>	Nombre del Instituto Tecnológico o Centro
<b>5</b>	Fecha en la que se realizará la etapa de nominación

	<b>Convocatoria para la Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código:</b> <b>TecNM- GIG-SEPCI-01-01</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 0</b>  <b>Página 3 de 3</b>

<b>6</b>	Horario en el que se recibirán las nominaciones
<b>7</b>	Lugar en el que serán recibidas las nominaciones
<b>8</b>	Periodo en el que se llevará a cabo la etapa de votación
<b>9</b>	Horario en el que se llevará a cabo la etapa de votación
<b>10</b>	Lugar en el que se llevará a cabo la etapa de votación
<b>11</b>	Nombre de la Persona que ocupa la Presidencia del Subcomité de Ética del Instituto Tecnológico
<b>12</b>	Siglas de la persona que ocupa la Presidencia del Subcomité del Instituto Tecnológico o Centro.
<b>13</b>	Siglas de la persona que elaboro el Oficio

**NOTA:** El documento deberá ser elaborado en la hoja membretada correspondiente a cada Instituto Tecnológico o Centro.